

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y saneamiento en Ochanduri» (Logroño)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de febrero de 1966 para las obras de «Red de caminos y saneamiento en Ochanduri» (Logroño), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones quinientas dieciséis mil cuarenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (7.516.047,58 pesetas), con fecha 5 de abril del corriente año, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a «Constructora Alcarreña, S. A.», en la cantidad de cuatro millones novecientas cuarenta y siete mil pesetas (4.947.000 pesetas), con una baja que representa el 34,18084 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Director.—2.447-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales en Santa Eulalia de Gorgullos» (Tordoya-La Coruña).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo de 1966 para las obras de «Red de caminos principales en Santa Eulalia de Gorgullos» (Tordoya-La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones novecientas cuarenta y tres mil setenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos (8.943.073,38 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Gervasio Carballo Gancedo, en la cantidad de siete millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (7.480.000 pesetas), con una baja que representa el 16,35985 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de abril de 1966.—El Director.—2.448-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de abril de 1966 por la que se autoriza la instalación de varios viveros de cultivo de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relaciona a continuación, en los que se solicita la autorización oportuna para instalar viveros de cultivo de Mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las autorizaciones se otorgan en precario por el plazo de diez años a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memorias que figuran en los expedientes, y serán caducados en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad, y serán fondeadas precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar esta autorización por causas de utilidad pública sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), respectivamente, así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1966.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación de referencia

- Vivero número 94, del polígono Villagarcía B, clasificado por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Salus número 3». Concesionario: Don Salustiano García Senra.
- Vivero número 85, del polígono Villagarcía B, clasificado por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Salus número 4». Concesionario: Don Salustiano García Senra.
- Vivero número 36, del polígono El Grove C, clasificado por Orden ministerial de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), denominado «Mariquilla». Concesionario: Don José Lores González.
- Vivero número 27, del polígono Cambados A, clasificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274), denominado «González número 1». Concesionarios: Don Eduardo Prieto Tejerina y don Carmelo Rey García.
- Vivero número 35, del polígono Cambados A, clasificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274), denominado «JML». Concesionario: Don José Martínez López.
- Vivero número 68, del polígono Cambados G, clasificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274), denominado «CH número 1». Concesionario: Don Francisco Chantada Pintos.
- Vivero número 27, del polígono Cambados I, clasificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274), denominado «Visu número 2». Concesionario: Don Manuel Suárez Abal.
- Vivero denominado «Costas I». Emplazamiento: Ensenada de Moaña, a 873 metros del muelle. Concesionarios: Don Fernando Portela Chapela y don Santiago Portela Costa.
- Vivero denominado «Costas II». Emplazamiento: Ensenada de Moaña, a 920 metros del muelle. Concesionarios: Don Fernando Portela Chapela y don Santiago Portela Costa.
- Vivero denominado «Costas III». Emplazamiento: Ensenada de Moaña, a 928 metros del muelle. Concesionarios: Don Fernando Portela Chapela y don Santiago Portela Costa.
- Vivero denominado «Porto Colom número 2». Emplazamiento: Puerto Colom (Mallorca). Concesionario: Don Mateo Juan Bordoy.
- Vivero denominado «Porto Colom número 3». Emplazamiento: Puerto Colom (Mallorca). Concesionario: Don Mateo Juan Bordoy.
- Vivero denominado «Revoltosa». Emplazamiento: A 340 metros al Sv 30° E. del bajo «Presiña» y a 280 metros al Nv 74° E. de Punta Barcelona. Concesionario: Don José Meis Domínguez.
- Vivero denominado «Revoltosa IV». Emplazamiento: A 240 metros al Nv 50° E. del centro del Gallardo del Norte y 700 metros al Nv 54° W. de Punta Barcelona. Concesionario: Don José Meis Domínguez.
- Vivero denominado «Revoltosa III». Emplazamiento: A 320 metros al Sv 84° W. del bajo «Presiña» y a 395 metros al Nv 35° de Punta Barcelona. Concesionario: Don José Meis Domínguez.
- Vivero denominado «Vito I». Emplazamiento: Al Nv 88° W. de la punta Norte del Islote de Rons, a 550 metros de distancia de dicha punta. Concesionario: Don Jacobo Caneda Oubiña.
- Vivero denominado «J. D. número 1». Emplazamiento: Isla de Arosa, a 555° W. de Punta Carballo, a 360 metros de distancia. Concesionario: Don Juan Diz Suárez.
- Vivero denominado «J. D. número 2». Emplazamiento: Isla de Arosa, a 553° W. de Punta Carballo, a 500 metros de distancia. Concesionario: Don Juan Diz Suárez.
- Vivero denominado «J. D. número 3». Emplazamiento: Isla de Arosa, a 537° W. de Punta Carballo, a 500 metros de distancia. Concesionario: Don Juan Diz Suárez.
- Vivero denominado «J. D. número 4». Emplazamiento: Isla de Arosa, a 544° W. de Punta Carballo, a 500 metros de distancia. Concesionario: Don Juan Diz Suárez.
- Vivero denominado «Cabio número 1». Emplazamiento: Al 025° de Punta Cabio. Distancia, 600 metros. Concesionario: Don José Muñiz Fernández.
- Vivero denominado «Cabio número 3». Emplazamiento: Al 025° de Punta Cabio. Distancia, 500 metros. Concesionario: Don Manuel Pérez Romero.
- Vivero denominado «Cabio número 5». Emplazamiento: Al 025° de Punta Cabio. Distancia, 400 metros. Concesionario: Don Benito Díaz Fernández.
- Vivero denominado «Cabio número 7». Emplazamiento: Al 025° de Punta Cabio. Distancia, 300 metros. Concesionario: Don José Muñiz Sierra.
- Vivero denominado «Cabio número 9». Emplazamiento: Al 025° de Punta Cabio. Distancia, 200 metros. Concesionario: Don Antonio Fernández Sierra.
- Vivero denominado «Laureano». Emplazamiento: Al 025° de la punta del muelle de Moaña, a 1.010 metros de distancia. Concesionario: Don Laureano Carro Jaldá.
- Vivero denominado «M. A. número 2». Emplazamiento: Al Nv 46° W. de Punta Moscardiño. Concesionario: Don Marcelino Otero Álvarez.